



DCADM- 270 - 2021 - DDME-SAJI #UNLa
08/09/2021

Copia de E.1012.21 Aprobar Contratación Directa N°64/21
cuyo objeto es la “Compra de alcohol líquido para sanitización”
y adjudica

VISTO, el expediente N°1012/21 de fecha 11 de agosto de 2021, la
Disposición de Secretaría de Administración N° 57/21 de fecha 19 de
agosto de 2021, la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de
2020, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases
y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la
Contratación Directa N°64/21 cuyo objeto es la “Compra de Alcohol Líquido
para Sanitización”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en
el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de
selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de
“Contratación Directa - Compulsiva abreviada por monto”, previsto en el
artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y
artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°
1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias,
para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación



a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Servicios Para La Higiene SA, Química Córdoba SA, TDS SRL, Milewics Gabriel Horacio y Euro Swiss SA;

Que, corresponde desestimar la oferta presentada por la firma TDS SRL en tanto que, habiendo sido intimado a presentar la constancia de aprobación por ANMAT del producto ofrecido, conforme lo dispuesto en el Artículo 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ha dejado vencer los plazos acordados sin dar debido cumplimiento;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo y lo expuesto precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°64/21 cuyo objeto es la “Compra de alcohol líquido para sanitización” a la oferta presentada por la firma Milewicz Gabriel Horacio (CUIT N° 23-29382979-9), por un importe total de Pesos Sesenta y Seis Mil (\$66.000,00), por cumplir con las condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°64/21 cuyo objeto es la “Compra de alcohol líquido para sanitización”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar Contratación Directa N°64/21 a la oferta presentada por la firma Milewicz Gabriel Horacio (CUIT N° 23-29382979-9), por un total de Pesos Sesenta y Seis Mil (\$66.000,00).

ARTICULO 3º: Desestimar la oferta presentada por la firma TDS SRL, por no ajustarse a las exigencias formales establecidas en las bases del llamado.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 16.05.03.02.00.99 y Dependencia 13-15 Partida Presupuestaria 12.06.05.01.00.09.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos



Dirección de Despacho y Mesa de Entradas
2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar
Milstein



Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido,
archívese

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 14/09/2021 14:47:53

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 14/09/2021 18:17:26

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 14/09/2021 15:32:59

Razon: Autorizado por Guillermo Guillermo